

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 Junio 1906).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º.—Circular.

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel García Mañas, contra providencia de este Gobierno, sobre reclamación de haberes por el concepto de Secretario que fué del Ayuntamiento de Val de San Martín.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 19 de Junio de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Comercio.—Edicto.

D. Salvador Alvarez de Sotomayor, Gobernador interino de esta provincia;

Hago saber: A virtud de expediente incoado en este Gobierno civil, con motivo de lo solicitado

por D.ª Dolores Casanova Marco, viuda y heredera de D. Ricardo Monreal Pérez, Corredor de Comercio que fué de esta plaza, para que le sea devuelta la fianza que el difunto Sr. Monreal tiene constituida en la Sucursal del Banco de España de esta capital, para responder de las operaciones de su cargo, he dispuesto hacerlo público en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 67 del reglamento de Bolsas, señalando el plazo de seis meses, conforme á los arts. 98 y 946 del Código, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Zaragoza 19 de Junio de 1906.—Salvador Alvarez de Sotomayor.

Carreteras.—Expropiaciones.

Omitidos y cambiados varios nombres en la relación de propietarios á quienes se les ocupa terrenos con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Muel á Lumpiaque, trozo cuarto, término de Epila, quedan subsanados dichos errores publicando en este BOLETÍN OFICIAL la nueva lista rectificada por el Alcalde de Epila, para que durante el plazo de quince días presenten las reclamaciones que crean oportunas ante la Alcaldía de dicha villa, en contra de la necesidad de la ocupación, pero en manera alguna contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 18 de Junio de 1906.—El Gobernador interino, Salvador Alvarez de Sotomayor.

Relación que se cita.

- 1 Valero Gilaverte Roncal, era de pan trillar.
- 2 Vicente Langarita López, ídem.
- 3 Pelegrín Alonso Ramos, ídem.
- 4 Bienvenido Filera Moyanos, ídem.

- 5 José Rodríguez Hernández, huerto.
- 6 Romualdo Huerta Vela, ídem.
- 7 Pascual Camerano García, ídem.
- 8 Miguel Barraqueta Sobrevilla, ídem.
- 9 Joaquín Delgado Pascual, ídem.
- 10 Angel Filera Ibáñez, ídem.
- 11 Hilario Egea Pérez, ídem.
- 12 Dionisia López Aznar, ídem.
- 13 Joaquín Delgado Pascual, campo regadío.
- 14 Isabel Salanova Martínez, ídem.
- 15 Juan Ruiz García, ídem.
- 16 Pedro Medina Alejandro, ídem.
- 17 Juan Antonio Gallart, ídem.
- 18 Condesa de Montenegro, ídem.
- 19 Capítulo Eclesiástico de Epila, ídem.
- 20 Antonio Barraqueta Sobrevilla, ídem.
- 21 Sabino Farjas Alonso, ídem.
- 22 Antonio Igual, ídem.
- 23 Pilar Ochogavía, ídem.
- 24 Antonio Igual, ídem.
- 25 Mariano Moya Jauregui, ídem.
- 26 Dionisio López Aznar, ídem.
- 27 Pilar Valero Algora, ídem.
- 28 Teresa Sobrevilla Remiro, ídem.
- 29 Pilar Ochogavía, ídem.
- 30 Mariano Sobrevilla López, ídem.
- 31 Pilar Valero Algora, ídem.
- 32 Mariano Aladrén, ídem.
- 33 Ernesto Lennont Hunt, ídem.
- 34 Joaquín Delgado Pascual, ídem.
- 35 Ernesto Lennont Hunt, ídem.
- 36 José Rodríguez Pérez, ídem.
- 37 José Villa, ídem.
- 38 José Barberán, ídem.
- 39 Celestino Maisanova Mareca, ídem.
- 40 Vicente Fornés Gallart, ídem.
- 41 Condesa de Montenegro, ídem.
- 42 Joaquín Delgado Pascual, ídem.
- 43 Sabino Farjas Alonso, prado.
- 44 Mariano Moya Jauregui, campo regadío.
- 45 Hilario Egea Pérez, ídem.
- 46 Sabino Farjas Alonso, ídem.
- 47 Viuda de Melchor Lorente, ídem.
- 48 Hermenegildo Blasco, ídem.
- 49 Compañía de F. C. de Madrid á Zaragoza, paso inferior.
- 50 Martín Lorente Medrano, campo regadío.
- 51 Fidel Lorente Domínguez, ídem.
- 52 Guillermo Trasobares, ídem.
- 53 Benigno Viñuales Viruete, ídem.
- 54 Pilar Ochogavía, ídem.
- 55 Viuda de Nicolás Azara, ídem.
- 56 Manuel Embid Lorente, ídem.
- 57 Angeles Martín Morales, ídem.
- 58 Joaquín Delgado Pascual, ídem.
- 59 El mismo, ídem.
- 60 Tomás Embid Lorente, ídem.
- 61 Condesa de Montenegro, ídem.
- 62 Viuda de Nicolás Azara, ídem.
- 63 Brígida Alda Moreno, huerto.
- 64 Patricio Lorente Ariza, ídem.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 18 de los corrientes, ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo que propone en la nota anterior el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de lignito titulada «Hóctor», del término municipal de Mequinenza, cuyo expediente tiene el número 1.047, por haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. Publíquese esta resolución dentro del plazo de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas; remítanse edictos para su fijación al público al Alcalde de Mequinenza; notifíquese y canjéese al Registrador el resguardo provisional por el definitivo redactado en la forma que expresa el modelo número 3, según disponen los artículos 17, 24 y 25 del Reglamento citado.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con el carácter de notificación al interesado D. Samuel Hirt, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según previenen los artículos 135 y 150 del Reglamento vigente.

Zaragoza 18 de Junio de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 18 de los corrientes, ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo que propone en la nota anterior el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero he acordado admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de lignito titulada «Phoebus» del término municipal de Mequinenza, cuyo expediente tiene el número 1.048, por haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Publíquese esta resolución dentro del plazo de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas; remítanse edictos para su fijación al público al Alcalde de Mequinenza; notifíquese y canjéese al Registrador el resguardo provisional por el definitivo redactado en la forma que expresa el modelo núm. 3, según disponen los artículos 17, 24 y 25 del Reglamento citado.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETÍN OFICIAL con el carácter de notificación al interesado D. Samuel Hirt, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según previenen los artículos 135 y 150 del Reglamento vigente.

Zaragoza 18 de Junio de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 18 de los corrientes, ha dictado la siguiente

«*Providencia*: De conformidad con lo que propone en la nota anterior el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de lignito titulada «Ceres», del término municipal de Mequinenza, cuyo expediente tiene el número 1.049, por haberse dado cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. Publíquese esta resolución dentro del plazo de tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de Minas; remítanse edictos para su fijación al público al Alcalde de Mequinenza; notifíquese y canjéese al Registrador el resguardo provisional por el definitivo redactado en la forma que expresa el modelo núm. 3, según disponen los artículos 17, 24 y 25 del Reglamento vigente.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con el carácter de notificación al interesado D. Samuel Hirt, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según previenen los artículos 135 y 150 del Reglamento vigente.

Zaragoza 18 de Junio de 1906.—Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION SEXTA

Por término de quince días, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería, formados para el próximo año de 1907.

Fréscano 9 de Junio de 1906.—El Alcalde, Pío Baltrán.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico de este pueblo, con el haber de 50 pesetas por Beneficencia, y las iguales de los vecinos que podrán ascender á 700 pesetas.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía por término de ocho días.

Maleján 17 de Junio de 1906.—El Alcalde, Mariano Murillo.

Durante las horas de oficina se hallarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Los repartos de consumos y alcholes para el actual año natural, por ocho días.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del año 1905 y presupuesto refundido para 1906.

Apéndice al amillaramiento y recuento general de ganadería para el año 1907, por quince días respectivamente, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Pina de Ebro 17 de Junio de 1906.—El Alcalde, Jesús Rocañín.

Formadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios económicos de 1892-93 á 1905, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 2 del próximo Julio á los efectos necesarios.

Sádaba 17 de Junio de 1906.—El Alcalde, Guillermo Laborda.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamados en autos ejecutivos instados por el Procurador D. Angel Ordás, en nombre y con poder bastante de D.^a Generosa Broto y Gavín, viuda de D. Martín Abizanda, se sacan á la venta en pública subasta, por el precio de tasación, los bienes siguientes, sitos en la ciudad de Calatayud:

1. Una casa, sita en la plaza de San Andrés, demarcada con el número diez moderno y once antiguo; confrontante por la derecha entrando con la de D. Pablo Ibáñez, por la izquierda con la número nueve de Manuel Langa y por la espalda con corrales de los herederos de D. Santiago Ramón: tasada en tres mil ochocientos setenta pesetas.

2. Otra casa-horno de cocer pan, sita en la calle del Hospitalillo, demarcada con el número cuatro; confrontante por la derecha entrando con otra de Santiago Oñate, por la izquierda con la de herederos de D. Marcelino Millán, hoy de D. Leandro Morales y por la espalda con corrales de la viuda de Vicente García: tasada en mil novecientos cincuenta pesetas.

3. Y otra casa, sita en la calle de la Rúa, demarcada con el número setenta y ocho, antes sesenta y ocho; confrontante por la derecha entrando con otra de herederos de D. Alberto Palacios, por la izquierda con la de Manuel Bernal y por la espalda con calle de las Flechas: justipreciada en cuatro mil quinientas ochenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado del distrito del Pilar, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día siete de Julio próximo, á las once de la mañana, hasta cuyo día estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de las fincas, para que puedan examinarlos las personas que deseen adquirirlas, y siendo de advertir lo que sigue:

1.^o Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca ó fincas que se trate de adquirir y la cédula personal del interesado.

2.^o Que no se admitirá proposición inferior á las dos terceras partes del avalúo

Y 3.^o Que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad de las fincas de referencia, estimados suficientes por la parte ejecutante, y que por lo tanto no tendrán aquéllos derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza á once de Junio de mil no-

vecientos seis.—Isidro Liesa.—Ante mí, Angel Arnau.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamados en autos ejecutivos que pendan en este Juzgado, promovidos á nombre de don Julio Brinquis Arcillero, como padre del menor Cayo Brinquis y Martín, representado por el Procurador D. Juan Antonio Iranzo, se sacan á la venta en pública subasta, por el precio de tasación, los bienes muebles y efectos que con su respectivo justiprecio pasan á describirse:

	<i>Pesetas.</i>
Seis hachas blancas, de cuatro libras cada una.....	25'20
Seis hachas amarillas, del mismo peso que las anteriores.....	25'20
Diez cirios blancos, de dos libras cada uno	21
Nueve velas blancas, de á libra.....	9'54
Cuatro velas encarnadas, de á libra.....	4'24
Dieciocho velas blancas, de media libra..	9'54
Doce velas amarillas, de media libra....	6'36
Cuarenta y seis velas blancas, de cuatro onzas cada una.....	16'10
Cincuenta y una velas amarillas, también de cuatro onzas.....	17'85
Setenta y tres velas blancas, de tres onzas cada una.....	18'98
Nueve velas amarillas, también de tres onzas de peso cada una.....	2'34
Doce buques de cerilla blanca, y tres ídem de cerilla amarilla, de 400 gramos peso cada buque, á 1'75 pesetas kilo.....	10'50
Ocho kilos de confitura, á 50 céntimos el kilo.....	4
Diecisiete compoteras de confitura, á 30 céntimos una.....	5'10
Suma en junto el valor atribuido á los géneros de cerería y confitura.....	<u>175'95</u>
Una mesa cómoda vieja.....	7
Una mesa forma camilla para tresillo....	13
Un sofá de anea.....	7'50
Siete sillas anea viejas.....	7
Un espejo viejo, luna de segunda.....	5
Un cuadro representando frutas de cera..	3
Un cuadro bordado, efigie San Miguel...	10
Otro ídem pequeño, efigie San Pedro....	5
Otro ídem sencillo, de la Purísima.....	2
Dos ídem moldura dorada.....	10
Una báscula de 50 kilos.....	17'50
Un reloj de pared, con incrustaciones de nácar.....	15
Suma en junto el valor atribuido por el perito á dichos muebles.....	<u>102</u>

La subasta tendrá lugar en este juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día dos de Julio próximo, á las once de la mañana, siendo de hacer las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado

una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de lo que se trate de adquirir, y la cédula personal del postor.

2.ª Que no se admitirá proposición inferior á las dos terceras partes del avalúo.

Y 3.ª Que el depositario judicial de dichos bienes muebles y efectos lo es D. Eduardo Martínez, vecino de esta ciudad, habitante calle de Argensola, número dieciséis, principal, quien los exhibirá á los que deseen examinarlos como interesados en la adquisición de los mismos.

Dado en Zaragoza á dieciséis de Junio de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—Ante mí, Angel Arnau.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación del dinero, ropas y efectos que fueron sustraídos del piso primero de la casa número cuarenta y cuatro de la calle del Sepulcro de esta capital, propiedad de Juana Remiro, el día diez de Mayo último, que al final se describirán, y á la detención, en su caso, de las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa criminal que se instruye en este Juzgado por el indicado hecho

Dado en Zaragoza á doce de Junio de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—Luis Moliner.

Relación de efectos.

En dinero, cincuenta pesetas.

Catorce toallas de hilo con guarniciones y bordado.

Seis manteles grandes buena clase, dos de ellos marcados con la inicial M. y los demás sin marcar.

Cinco sábanas de hilo con la misma inicial, y una bordada.

Diez ó doce fundas de almohadón de hilo, con puntillas y bordados, algunas con la misma inicial.

Una docena de servilletas de mesa, pequeñas, marcadas con iniciales.

Un pantalón de pana de color, en buen estado.

Un chaleco ídem, color claro, más usado.

Unas botas de caballero, de color, en buen uso.

Unos calcetines de color, y

Una boina usada, de color azul.

PARTE NO OFICIAL

Pérdida.

Se recomienda á los Sres. Alcaldes y guardas que, caso de tener noticia del paradero de un perro de las señas que se expresan, el cual se supone va con alguna cuadrilla de segadores, lo participen á Paulino Bernardín, Ramón y Cajal, 73, quien dará una buena gratificación.

Señas del perro.

Es de caza, alto, blanco, manchas color canela, rabo cortado y atiende al nombre de Cero.